



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N° 1454

CHIGUAYANTE, 05 NOV 2013

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; el Artículo 8, letra d) de la Ley de Compras N° 19.886; el artículo N°10 núm. 4 del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la mencionada Ley, esto es "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio"; que en la región del Bio Bio sólo existe un Cicat, ubicado en Avda. Cordillera 3624 Parque Industrial Coronel; Reforzar Unidad "Demostrar curiosidad e interés por conocer la ciencia en nuestra región", de la Escuela John Kennedy; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; la solicitud de Pedido N° 288 de fecha 09 de Octubre de 2013, de la Director de la Escuela, Rep. de Grecia que solicita la adquisición de 22 entradas para asistir al Centro Interactivo Ciencias, Artes y Tecnologías (Cicat) de coronel el día 20 de Noviembre de 2013; la cotización recibida de Cicat, que satisface los intereses municipales; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 347/2013 de Jefe de Finanzas DAEM, de fecha 30 de Octubre de 2013; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

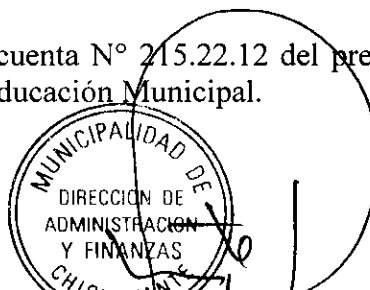
1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con una cotización, para la adquisición de 22 entradas para que los alumnos de Séptimo Año C de la Escuela Rep. de Grecia, asistan al Centro Interactivo Ciencias, Artes y Tecnologías, el día 20 de Noviembre de 2013; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° letra de la Ley N° 19886 y el artículo N°10 núm.4 del Reglamento de la referida ley.

2°. Contrátese el servicio indicado en el número precedente, al proveedor Universidad de Concepción - CICAT, RUT: 81.494.400-K, por un monto total de \$39.600.- (Treinta y nueve mil seiscientos pesos) exento de impuestos.

3°. Impútese el gasto que irroga la contratación a la cuenta N° 215.22.12 del presupuesto anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS

HCHN/LTS/CCR/CSN/KLP/kgf

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (3)
- Archivo.
- Ley Transparencia. ✓

